

## **PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA EN TURNO LIBRE Y DOS EN TURNO DE PROMOCIÓN DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL CON DESTINO AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE CORELLA.**

### **LLAMAMIENTO E INSTRUCCIONES PRUEBAS FÍSICAS CONVOCATORIA 3 PLAZAS POLICÍA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO CORELLA DÍA 17 ENERO 2025**

**PRUEBA NATACIÓN: CITACIÓN OPOSITORES A LAS 8,30 HORAS EN LA ENTRADA A LA INSTALACIÓN. PISCINA CASTEJÓN. AVENIDA PADRE UBILLOS, S/N**  
**PRUEBAS: TEST DE BARROW, PRESS BANCA y COURSE NAVETTE. CITACIÓN OPOSITORES A LAS 10,30 HORAS EN LA ENTRADA A LA INSTALACIÓN. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CORELLA.**

#### **INSTRUCCIONES PARA LOS ASPIRANTES**

- En la puerta de la instalación, se procederá al llamamiento único de los opositores que en ese momento vayan a realizar los ejercicios. Se llamará nominalmente a cada una de los opositores admitidos a las Pruebas Físicas. Éstos deberán acreditar su identidad mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad, permiso de conducir o pasaporte. Los opositores que no acrediten su identidad o no comparezcan quedarán eliminados.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de ropa deportiva y para la realización de la prueba de dominio acuático es preceptivo el uso de gorro de baño para todos los aspirantes.
- Se entregará a cada aspirante en ese momento dorsal con su número correspondiente. Una vez realizado el llamamiento e identificación de los aspirantes se dirigirán al vestuario para cambiarse. Está prohibida la entrada a cualquier acompañante de los aspirantes. Solamente tendrán acceso los opositores de cada turno, los miembros del Tribunal, auxiliares designados, jueces y personal sanitario para las eventualidades médicas que pudieran surgir.
- No se permitirá el uso de ningún teléfono móvil ni dispositivos de grabación de imágenes o de sonido, únicamente se autorizarán los que requiera el Tribunal, conforme a las bases de la convocatoria, durante la realización de las pruebas físicas.
- Una vez dentro de las instalaciones, previa comprobación de la documentación oportuna se impartirán unas breves instrucciones sobre cómo se desarrollará cada prueba y será el momento de aclarar las dudas que puedan surgir al respecto. Acto seguido, comenzará cada prueba a partir del aspirante asignado en primer lugar.
- Las pruebas físicas serán objeto de grabación audiovisual, a los solos efectos de registro y valoración por parte del tribunal de los resultados de las pruebas. En caso de ser necesario, el Tribunal comprobará convenientemente las grabaciones efectuadas y determinará lo que entendiese oportuno.
- Ningún aspirante podrá hacer consultas a los jueces sobre el desarrollo de las pruebas. En tal caso deberá dirigirse al Tribunal.

- Los aspirantes a requerimiento del Tribunal tendrán la obligación de someterse a Control Antidopaje durante la realización de las pruebas físicas o fuera de ellas, bien por orden de clasificación en alguna prueba o bien por azar.
- Se recuerda a los aspirantes que en todo momento deberán cumplir las indicaciones que se les impartan por los miembros del Tribunal y por quien éste determine. Será causa de expulsión no obedecer las instrucciones recibidas.

Corella, 8 de enero de 2024  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL